

000312

20 SET. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN icfes

CBO 13501

GIANNI

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **481** Fecha Solicitud 15/09/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR LOS TALLERES DE NIVELES DE DESEMPEÑO

DETALLE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En el marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2016, en este se enuncian los objetivos, metas, actividades, e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas durante la vigencia. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y así dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las principales actividades para la Subdirección contempla la definición y validación de los niveles de desempeño para los exámenes Saber; esta actividad tiene como objetivo definir puntos de corte para establecer qué saben y qué saben hacer los estudiantes que son clasificados en cada nivel, a partir de las preguntas desarrolladas para cada prueba o módulo.

Para realizar los talleres de definición de niveles de desempeño, se requiere contar con la participación de la comunidad académica (docentes de educación media y superior) de establecimientos educativos tanto públicos como privados de las principales ciudades del país. La duración de los talleres es de 2 días por módulo o prueba y debe contar con la participación de por lo menos 5 docentes que apoyen la definición para 24 módulos del examen Saber Pro y 2 pruebas del examen Saber 3°, 5°, 7°, 9°.

Así las cosas, se hace necesario disponer de una infraestructura adecuada que permita realizar estos talleres en un espacio que este dotado de puestos de trabajo, recursos tecnológicos que estén disponibles para el desarrollo de la actividad, servicio de catering para atender a los docentes durante el desarrollo del taller, además de contar con las condiciones de seguridad adecuadas.

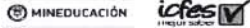
Dado que el ICFES no tiene la infraestructura adecuada ni los suficientes recursos físicos, tecnológicos y logísticos para adelantar las mencionadas actividades durante 27 días correspondientes a la duración de los talleres, fechas comprendidas entre el 4 de octubre y el 29 de noviembre, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios logísticos, de catering y de alquiler de espacios físicos, que satisfaga lo requerido para adelantar con eficiencia y calidad los talleres de definición de niveles de desempeño para las pruebas y módulos de los exámenes Saber.

OBJETO

Prestar el servicio de alquiler de espacios físicos, logísticos y de catering para llevar a cabo los talleres de niveles de desempeño de 24 módulos del examen SABER PRO y 2 pruebas del examen SABER 3°, 5°, 7° 9°, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

2105 232 05

513000



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Infraestructura física y mobiliario - Espacio físico: El contratista deberá proveer de espacio físico adecuado para las actividades, y considerando el número de personas a participar, debe proveer un área suficiente que permita trabajar en grupos, mesa redonda o auditorio; con iluminación natural o artificial suficiente; ventilación incluyendo aire acondicionado, cuando sea necesario; aislamiento de ruidos exteriores; sonido básico, conectividad a Internet, teléfono, y tomacorrientes, para el uso de computadores. (Salones, centro de convenciones, etc., según requerimiento de la actividad a realizar y número de asistentes).

Cantidad de espacios: El contratista deberá disponer simultáneamente de 3 espacios o salones diarios durante las fechas establecidas para la realización de los talleres de definición de niveles de desempeño.

Horarios: Los salones y/o espacios se deben tener disponibles en el horario solicitado por el supervisor del contrato.

Alimentación, estación de café e hidratación: El contratista organizará y pagará el suministro de alimentación, estación de café e hidratación para los 270 asistentes a la definición de niveles de desempeño, en las condiciones autorizadas por el supervisor del contrato, con base en los siguientes criterios.

270 Almuerzos: El contratista dispondrá que esta comida se suministre en buffet a los asistentes que indique el ICFES, a través del supervisor en salón próximo al de reunión, o en su defecto en un restaurante cercano al lugar de la actividad.

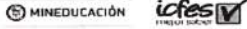
540 Refrigerios: El contratista dispondrá que éstos se suministren en salón diferente al de reunión o en el mismo si fuera necesario. Los refrigerios deberán ser suministrados en las condiciones y horarios que se establezcan por el ICFES para cada actividad.

Alternativas: El Proveedor deberá presentar al Supervisor mínimo tres (3) opciones por día, para cada comida, con una semana de antelación a la fecha prevista para la realización de la actividad institucional, con el fin de seleccionar la opción que el ICFES considere más apropiada.

Estaciones de café permanentes: A solicitud del supervisor del contrato, sin importar la duración de la actividad, participantes y/o lugar de realización, el contratista deberá disponer y garantizar la estación de café debidamente dotada. La estación de café debe ser dispuesta para los 250 asistentes de los talleres.

Equipos: El proveedor debe suministrar, entre otros, los siguientes equipos según los requerimientos del ICFES, comunicados a través del supervisor para cada actividad:

- 81 Computadores portátiles cuyas especificaciones técnicas atiendan los requerimientos de la Entidad de acuerdo con sus necesidades. Deben poseer sistema operativo y software ofimático debidamente licenciado.
- 1 Equipo para impresión.
- 54 Video beams de alta resolución.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Organizar, administrar y ejecutar los eventos de definición de niveles de desempeño según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, imagen, calidad y demás que hayan sido definidos en las especificaciones técnicas del servicio.
2. Prestar los servicios con los recursos logísticos requeridos y suficientes, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad del evento a desarrollar.
3. Prestar los servicios solicitados, en la hora y lugar que hayan sido definidos en las especificaciones técnicas del servicio.
4. Organizar el mobiliario y/o equipos solicitados, así como las adecuaciones que se requieran para la realización de los eventos.
5. Proporcionar los espacios requeridos con áreas e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas, que posean condiciones de ventilación, iluminación, sonido, conectividad, uso de equipos eléctricos, comunicación, ayudas audiovisuales, informáticas, copia e impresión apropiados.
6. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
7. Atender las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.
8. Informar al ICFES cualquier situación que altere la normal ejecución de los eventos.
9. El contratista debe entregar, una vez concluida la actividad, un informe de los servicios prestados, que incluirán, cuando sea del caso, listados de entrega de equipos, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización de la actividad y un informe financiero de ejecución, indicando el valor detallado de cada uno de los elementos suministrados y/o actividades desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle de los costos y gastos de la actividad de divulgación institucional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
2. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
5. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
6. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
7. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Pretermitir los términos judiciales en los procesos.
2. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
3. Divulgación no autorizada de información.
4. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga con el contratista, a:

1. Dar las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato cuando se requiera.
2. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato de las actividades prevista.
4. Las demás obligaciones inherentes al contrato.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado, mediante el cual se solicitó cotización a las empresas Evenpro, Colsubsidio, Hotel Metrotel Royal Park, Hotel Tequendama y Hotel Augusta. Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas por las empresas en mención, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estimó que el presupuesto para la ejecución del objeto de la presente contratación es de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 68.370.225) IVA incluido.

Teniendo en cuenta que la cotización presentada por la empresa SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A por valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS (\$63.988.013), resulta ser la más económica y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas, el ICFES considera pertinente realizar la presente contratación con esta entidad.

Considerando la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se adelantará bajo la figura Contrato Interadministrativo.

Asimismo, la presente contratación se realiza de conformidad con los parámetros establecidos en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 2015 (Manual de Contratación)

VALOR Y FORMA DE PAGO

Mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estimó que el presupuesto para la ejecución del objeto de la presente contratación es de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 68.370.225) IVA incluido.

El valor del contrato se cancelará una vez realizado cada evento, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por el contratista, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2016. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 5

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210001	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1	68370225	68370225					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS		
Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i>	Firma 